

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0067**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S7M0067** PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR **MARIANO LUIS MORAL Y MIGUEL JORGE LUIS CALDERON LELO DE LARREA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E5-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula "Vigésima Primera" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES


I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000003081-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 20 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2018, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2017000772 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la suscripción del presente convenio con el objeto de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018, a fin de garantizar la continuidad operativa del servicio, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2017000906 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en términos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S7M0067
---	--	--

de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio con el objeto ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018, lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio que proporciona información diversa a los derechohabientes como confirmación de citas, notificaciones, beneficios, alertas, campañas informativas, etc.; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de noviembre de 2017, recibido el 18 de diciembre del 2017, manifestó su anuencia para la elaboración del presente convenio, con el objeto el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, conservando los mismos precios y condiciones del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen ampliar el plazo y la vigencia de la prestación del servicio establecida en la Cláusula Cuarta del contrato principal, sin que esto implique un incremento al monto máximo del contrato principal, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Cuarta y Quinta del contrato principal, para quedar redactada de la siguiente forma:

CUARTA.- ...

...
...

PLAZO: La vigencia del servicio será a partir de 1 de marzo de 2017 y hasta 31 de marzo de 2018.

...

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S7M0067</p>
---	--	--

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2018.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
PEGASO PCS, S.A. DE C.V.



MARIANO LUIS MORAL
 Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CARLOS RINGÓN DOMÍNGUEZ
 Encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones

"EL PROVEEDOR"
PEGASO PCS, S.A. DE C.V.



MIGUEL JORGE LUIS CALDERON LELO DE LARREA
 Apoderado Legal


 AA/LNC/PDA/JES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0067

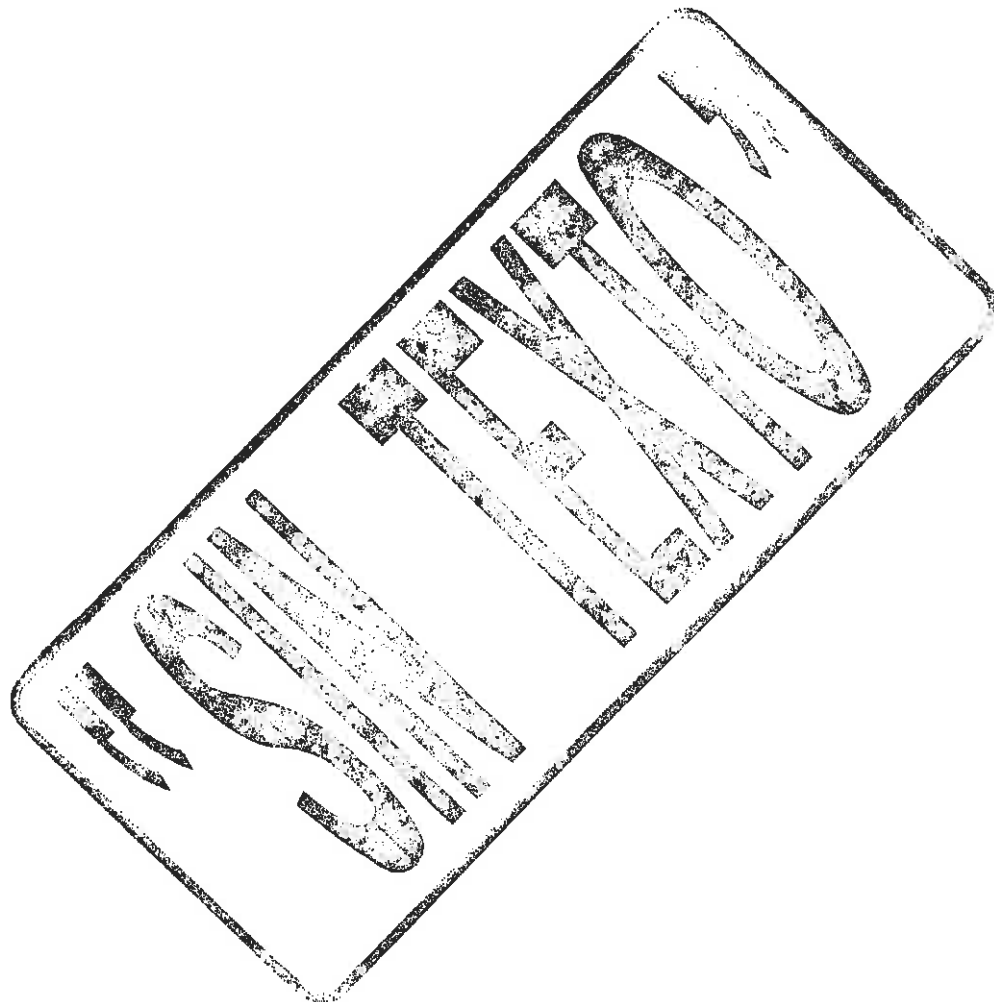
ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003081-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servicios Administra

Concepto: OFICIO No. 1768 RECIBIDO EL 20/OCT/2017 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", PARA EL EJERCICIO 2018

Fecha Elaboración: 20/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,062,611.00
Cuenta: 42061502 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,062.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
3,062.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

L.c. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

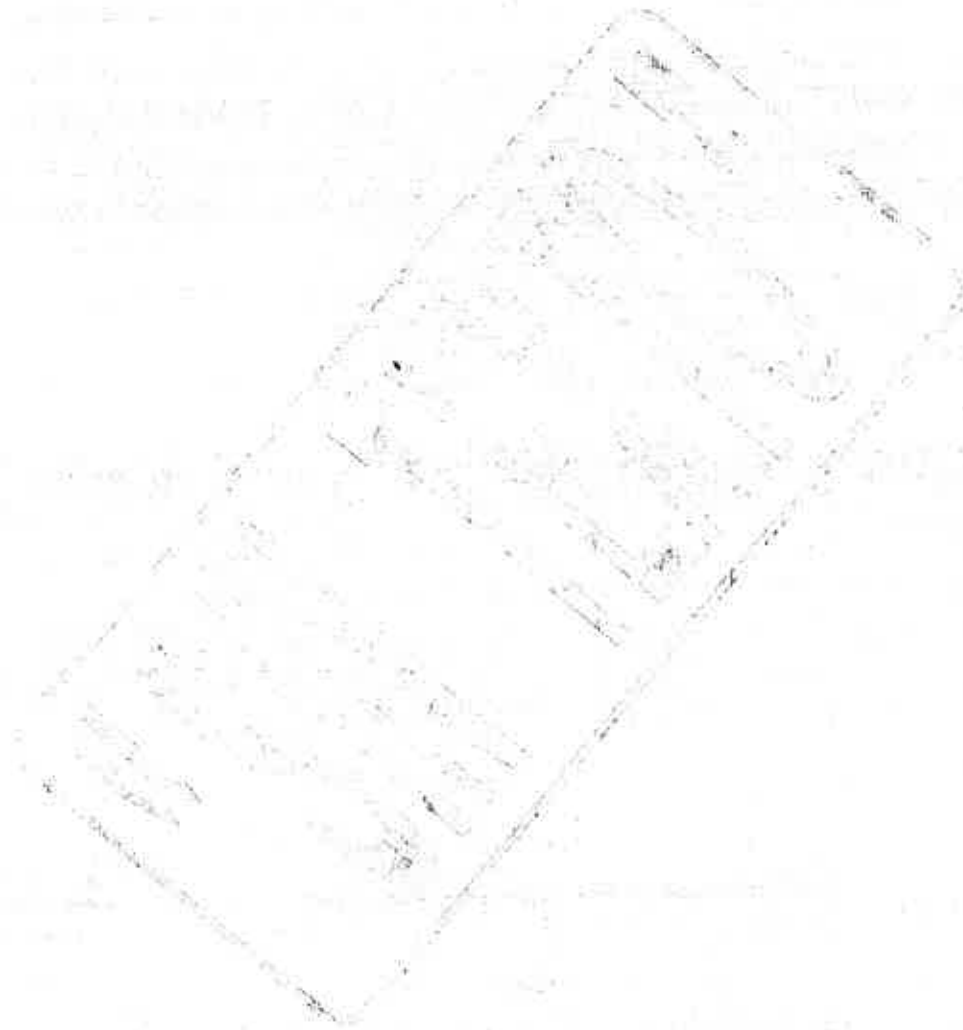
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-009-001







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0067

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000772

Mariano Luis Moral
Miguel Jorge Calderon Lelo de Larrea
Representante Legal de la Empresa
Pegaso PCS, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato **S7M0067** celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del "**Servicio Integral de comunicación Celular (partida 2)**".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "**Modificaciones**" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

c.c.p.

C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SUN TEND"



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000906

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato Abierto No. **S7M0067**, celebrado con la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio Integral de Comunicación Celular Partida 2"**.

Sobre el particular, en razón de las necesidades del Instituto y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio que proporciona información diversa a los derechohabientes como confirmación de citas, notificaciones, beneficios, alertas, campañas informativas, etc., me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201700772, de fecha 24 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal, su aceptación para llevar a cabo la ampliación correspondiente, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 09 52 76 61 5300/2017008081-2018.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

006018

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

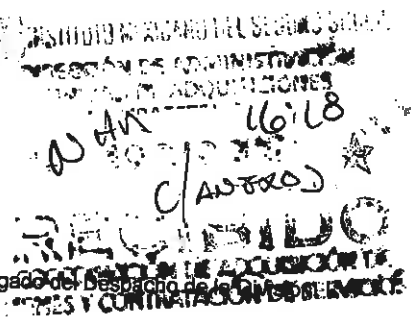
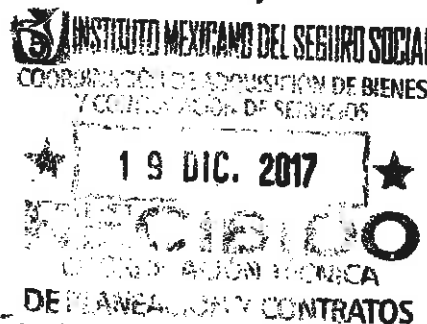
Anexo: los que se indican

c.c.p.

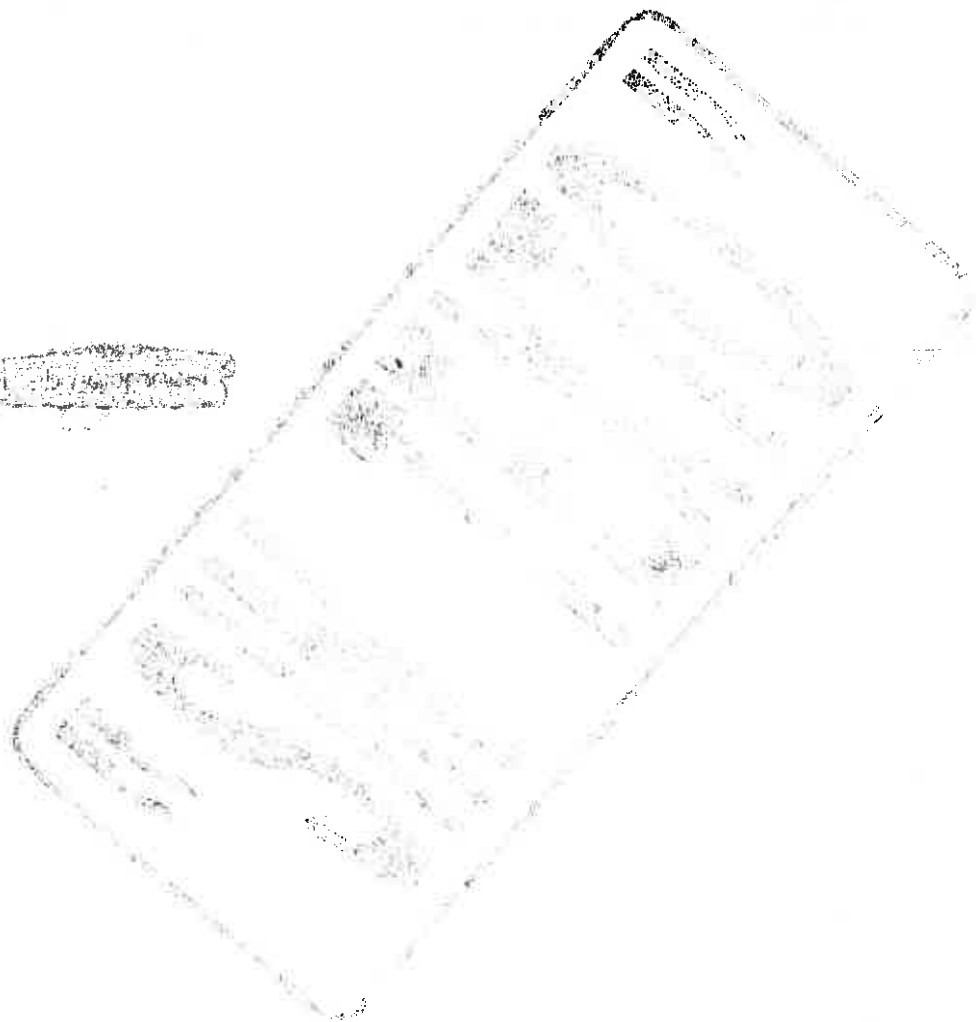
- **C. Carlos Rincón Domínguez.**- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones y Encargado de Telecomunicaciones de Telecomunicaciones.
- **Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- **Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.**- Titular de la División de contratación de Activos y Logística.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm



PROVINCIAL GOVERNMENT



GOVERNMENT OF THE PROVINCE
SECRETARY GENERAL
100, BRIDGE STREET
SINGAPORE

Ciudad de México, a 27 de Noviembre 2017.

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Francisco Xavier Martorell Villalobos en mi carácter de representante legal de Pegaso PCS, SA de CV., hacemos referencia a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000772 de fecha 24 de noviembre 2017, a través del cual solicita con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 91 de su reglamento así como cláusula vigésima "modificaciones", se acepta celebrar un convenio modificatorio relativo al Servicio Integral de Comunicación celular (partida 2), conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactado originalmente hasta el 31 de marzo del 2018

ATENTAMENTE
PEGASO PCS SA DE CV


Francisco Xavier Martorell Villalobos
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pegaso PCS, S A de CV

Av. Paseo de la Independencia 10181
C.P. 06702 México DF, E. Mexicano de México
Tel. 52 55 51 51 51 51 51

Tel. 52 55 51 51 51 51 51
E-mail: info@pegaso.com.mx

RFC: PEGASO02061243116

"SAN LEVO"



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S7M0067, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR PARTIDA 2".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio Integral de Comunicación Celular Partida 2.

ÁREA SOLICITANTE

División de Telecomunicaciones de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones adscritas a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

13 de diciembre de 2017.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2017, emitió el acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E5-2017** convocada para la prestación del "Servicio Integral de Comunicación Celular", adjudicando al proveedor Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., para el Servicio Integral de Comunicación Celular, Partida 2 correspondiente al "Servicio de Mensajes Cortos".

Con fecha 15 de marzo de 2017, se formalizó el contrato número **S7M0067**, para la prestación del Servicio Integral de Comunicación Celular Partida 2 correspondiente al "Servicio de Mensajes Cortos", entre el instituto mexicano del seguro social y la empresa Pegaso PCS, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$3,900,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este servicio se proporcionará información diversa a los derechohabientes como: confirmación de citas, notificaciones, beneficios, alertas, campañas informativas, etc. El servicio permite a los derechohabientes contestar vía SMS al Instituto en caso de ser necesario.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con la finalidad de garantizar la continuidad al "Servicio de Mensajes Cortos", permitiendo una mayor difusión de programas Institucionales (PREVENIMSS, Chécate Mídete Muévete, Receta Electrónica, Cita Médica, Incapacidades, entre otros) hacia los derechohabientes a nivel nacional, envío de

SAFETY LEAD



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S7M0067, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR PARTIDA 2".

información relevante de forma rápida y de bajo costo, así como permitir que el derechohabiente puede recibir información sin costo.

Es importante señalar que a la presente fecha no se ejercido el monto máximo del contrato de referencia, por lo que solo se requiere llevar a cabo la ampliación de la vigencia del mismo por el periodo comprendido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2018.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir las erogaciones del ejercicio fiscal 2018, se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000003081-2018, por un importe de \$3,062,611.00 (tres millones sesenta y dos mil seiscientos once pesos 00/100 M.N).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato S7M0067.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio al Contrato No. S7M0067 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar la vigencia del contrato por el periodo comprendido a partir de 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio denominado "Servicio Integral de Comunicación Celular partida 2 correspondiente al "Servicio de Mensajes Cortos", respetando las condiciones del contrato No. S7M0067, así como los precios unitarios de los servicios, en tanto se realiza el procedimiento de contratación de los nuevos servicios para el ejercicio 2018.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Autorizo

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



605